

# COSTA

TRIBUNALES • CUMPLEN NUEVE AÑOS DE INTERNAMIENTO EN PRISIÓN, PORQUE YA SON MAYORES DE EDAD

## El juicio a los dos menores del atraco mortal de Vila-seca debe repetirse

Dos años después del asesinato del trabajador de Helados Nestlé, ninguno de los cuatro implicados en el atraco ha sido condenado todavía

POR ÁNGEL JUANPERE

La Audiencia de Tarragona ha anulado el juicio que condenó a Javier Pascual G.M. y Rafa B. (menores de edad cuando cometieron un atraco mortal en Vila-seca en 2001) a nueve años de internamiento; acusados de haber matado al trabajador de la empresa Helados Nestlé Javier López. Como se oyó ayer de sentencia de los 13 miembros de la sala, en que durante el juicio, en diciembre del pasado año, no se admitió en la causa ni a la propietaria ni a la compañía de seguros del vehículo robado utilizados en este atraco mortal. Los dos acusados están cumpliendo la pena en prisión.

La Audiencia ordena ahora la repetición del juicio con una magistratura diferente al que realizó el primero. La nueva vista se hará en el Juzgado de Menores. Tanto los dos abogados defensores de los dos acusados como el de la Generalitat y el de la compañía aseguradora del vehículo presentaron un recurso de apelación contra el auto que excluía del proceso a la propietaria del coche (robado en Campclar) y a su compañía aseguradora. La Au-

dencia reconoce que la aseguradora se presentó en el proceso cuando ya estaba concluida la instrucción e incluso cuando las partes ya habían formulado sus respectivos escritos de acusación, «pero ello no constituye un delito para la personalidad». Después de este auto, la Audiencia emitió otro de donde declara nulo el juicio y obliga a repetirlo con otro magistrado.

17 de septiembre de 2001

Los dos acusados se pusieron de acuerdo con otras dos personas mayores de edad (Francisco G.C. y Juan L.M., que siguen otro procedimiento) para atracar, sobre las 11,15 horas del 17 de septiembre de 2001, la empresa Helados Nestlé de Vila-seca. Accedieron al lugar en un Fiat Bravo rojo, situado en la madrugada anterior en Campclar. Tras llegar a la puerta de la empresa, se cubrieron el rostro con un pañuelo y las manos con guantes. Uno de los asaltantes llevaba una escopeta cargada y otro un cuchillo.

Sobrieron a la primera planta de la nave. El que portaba el arma de fuego encalló a uno de los empleados, a quien obligó

El Vendrell. La ciudad volvió a escuchar las notas melódicas del órgano barroco (1777), de los pocos que se conservan en Europa. El Arzobispo de Tarragona, Jaume Pujol, fue el encargado de oficializar la inauguración. **p.15**



1 El asentiero de Javier López Corneja se celebra en La Cançana el 17 de septiembre de 2001. FOTO: TERRASSA PRESS

non a dirigirse a otro despacho, donde había otras trabajadoras. Ambas mujeres les entregaron una bolsa con 6.300 euros. Como quería que a los asistentes les

pareció poco, preguntaron por la caja fuerte y bajaron a por ella en la planta baja.

Entonces apareció Javier López, que salía del baño. El asesino que llevaba la escopeta le comunicó a encalló en el pasillo, le encalló y le obligó a tirarse al suelo. Como dicha víctima no se sentía bien, el asaltante le golpeó en la espalda con el arma de fuego, que quedó suelta, disparándose y alcanzando la cabeza de la víctima.

La sentencia contempla también el pago de indemnizaciones, que ascienden a 405.000 eu-

ros. La responsabilidad civil directa es de los dos procesados pero la Generalitat figura como subsidiaria y será la encargada de pagar debido a que ambos procesados estaban bajo la tutela de la Generalitat y se habían fugado de varios centros de menores. Javier Pascual G.M. se había evadido del Centro Educativo Palma el 30 de julio de 2001 y Rafa B. se había fugado del Centro Educativo el Segre desde el 14 de septiembre, cuando no retornó tras un permiso.

■ ■ ■

**Los otros dos,  
Francisco G.C.  
y Juan L.M., siguen en  
prisión a la espera  
de su juicio**

[www.lavanguardia.com](http://www.lavanguardia.com)